

Expte. N° 0033635/2015

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Elisa Beatriz Zabala en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Las políticas de Educación Técnico-Profesional en Argentina a partir de la sanción de la Ley 26.058 y su implementación en la provincia de Córdoba. Un estudio desde la perspectiva de mesonivel"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Elisa Beatriz ZABALA -DNI. 32.406.799- en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Las políticas de Educación Técnico-Profesional en Argentina a partir de la sanción de la Ley 26.058 y su implementación en la provincia de Córdoba. Un estudio desde la perspectiva de mesonivel"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Juan Pablo Abrate como Director del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 13 OCT 2015
RESOUCION N° 1418

ef


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES